

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 11 de diciembre de 2023
HORA:	De 09:00 a 09:30 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Alvaro Andrés Corcho Ramírez – Contratista, evaluador líder – Especialista hidráulico MVCT. Rocio Stela Viveros Aguilar – Contratista – Abogada, evaluadora componente predial – MVCT. Ronald Mauricio Flórez Acevedo – jefe de obras y mantenimiento de redes EMPOPAMPLONA.
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Revisión del componente predial.
3. Alcance de los requerimientos.
4. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Se presentan cada uno de los integrantes de la reunión para seguimiento del proyecto **1-2023-55 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**, por parte de la supervisión del contrato de consultoría se encuentra el Ingeniero Mauricio Flórez. Por parte del ministerio se encuentran la abogada Rocío Stella Viveros, evaluadora del componente predial y el Ingeniero Alvaro Corcho especialista hidráulico y evaluador líder del proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. La mesa de trabajo inicia con la verificación de la información que se debe suministrar en el plano predial. La doctora Stella Viveros indica que hay información que no es clara en el plano, y que este debe tener en cuenta todos los componentes que se proyectan.
3. El Ingeniero Alvaro Corcho hace énfasis en las estructuras de la doctora Stella Viveros hace referencia, explicando que en la zona 1 se tiene un sistema de bombeo, junto con un sistema de tratamiento preliminar y primario, una vez se termina este proceso se hace una conexión al sistema de alcantarillado existente que se encuentra sobre la calzada de la vía nacional que conecta a Pamplona con Cúcuta, y que conectaría la zona 1 de la PTAR a la zona 2, en donde se hace el tratamiento secundario y la descarga al cuerpo de agua.
4. Al respecto la doctora Stella Viveros indica que esto debe quedar claro en el plano. Insta a eliminar la ortofoto que se encuentra al pie del plano la cual no ofrece información importante al respecto de las obras proyectadas. Igualmente, se centra en las convenciones del plano, indica que se debe mencionar el nombre de la vía, del cuerpo de agua, e identificar plenamente los predios afectados por el proyecto ya que se ha anexado diferentes certificados de libertad y tradición, que no se encuentran relacionados en el plano. Al respecto pide incluir la tabla de identificación predial, donde se relacione por lo menos el número de matrícula inmobiliaria, folio y el propietario.
5. Al respecto de la información de la zona 1, el ingeniero Mauricio Flórez, indica que hay un problema de identificación predial con respecto a los predios requeridos, y que uno de estos corresponde a un predio de la policía del municipio, por lo tanto, ni el IGAC, ni las autoridades municipales se encuentran en la capacidad de suministrar esta información.
6. La doctora Stella Viveros indica que esta información debe quedar registrada en el plano predial, con el fin de dar claridad al alcance del estudio en el caso que la contraloría habrá un proceso.
7. Se hace énfasis igualmente en un folio del predio 272-34797 el cual se encuentra cerrado por que se hizo una división del predio.
8. Al respecto el ingeniero Mauricio indica que el predio fue dividido en dos, y el municipio entregó a la ANI la propiedad de uno de estos para la construcción de un puente. Que, sin embargo, hará las verificaciones pertinentes para que el plano cuente con la información más actualizada, y que esta, pueda ser verificada. Además, aclara el alcance del concepto que se requiere para realizar la compra de los predios, por lo que se requeriría de un concepto favorable condicionado.
9. Teniendo en cuenta este alcance, y que los predios no serían comprados una vez se tenga este concepto, la doctora Stella Viveros indica que el municipio tendría cerca de un año, que dura el concepto técnico para la compra de los

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

predios. Por lo que solicita que se entregue el plano predial actualizado para ella realizar el ajuste del formato 8 y posteriormente solicitar la firma del alcalde, junto con la cédula y el acta de posesión al cargo.

- 10.** Se insta en incluir en la versión final del plano las firmas.
- 11.** Una vez aclarado el alcance del componente predial, se pregunta si queda algo pendiente para tratar en la mesa. El Ingeniero Mauricio Flórez, indica que no, que ya sabiendo el alcance de los requerimientos del componente, le solicitará los ajustes a la consultoría, para entregar el plano lo antes posible.
- 12.** La reunión finaliza a las 9:30 a.m.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Subsanación del componente predial	Consultoría	15/12/2023
2	Ajuste formato 8	Rocío Stella Viveros	Una vez se tenga la información predial completa.

FIRMAS:



Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez 
Fecha: 11/12/2023